



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 37/2021 “Prorroga de Emergencia”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTICULO 1°: PRORROGASE, la vigencia de la Ordenanza N° 02/2021 y sus Decretos respectivos Decreto N° 26 de fecha 15 de Marzo 2021 por la cual se declaró la EMERGENCIA en el ámbito de la ciudad de Colonia Avellaneda, hasta el día 31 de diciembre de 2022, conforme los considerandos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el procedimiento excepcional de contratación directa a los fines de adquirir los insumos, bienes y servicios necesarios para continuar afrontando la contingencia sanitaria y la emergencia declarada; y también garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes al Estado municipal y la normal prestación de los servicios públicos.-

ARTICULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para cumplir con los objetivos de la presente.-

ARTICULO 4°: Autorícese a las correspondientes Áreas para instrumentar los medios necesarios a efectos de concientizar y prevenir a la población y a aplicar todas las disposiciones indicadas del gobierno Provincial y Nacional.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Décimo Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 de fecha 29 de diciembre de 2021.-

Promulgada por Decreto n° 265/2021 DEM.-